REPÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 5 7 6 /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, a la vista la causa Rol N°303-2021, donde establece como Alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- 7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 8. Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 202, que aprueban el presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Ítem.
- Decreto 533 de fecha 03 de marzo del 2022, donde se declara como actividad municipal la actividad denominada "Programa Recreativo, Cultural y de Esparcimiento Familiar (venga a conmemorar con las mujeres en familia)".
- Ord. N°289 de fecha 03 de marzo del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°213, emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios del Sra. Fabiola Flores Lefiman, RUN Nacional para prestar el servicio de PRESENTACIÓN MUSICAL Y PUESTA EN ESCENA ANCESTRAL EN PLAZA PATRICIO LYNCH en la actividad "Recreativo Cultural y de Esparcimiento (venga a conmemorar con las mujeres en familia)" el día martes 08 de marzo de 2022, desde las 19.40 hasta las 20.00 hrs, ascendiendo sus honorarios a la suma de \$580.000.- valor único y total impuestos incluidos.
- 2. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 denominado Prestación de Servicios Comunitarios.
- 3. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal, mediante carta certificada a la dirección
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



AUDTOR CONTOUR ME